

ING. DOM Y FECHA	3040 del 01/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 240
FECHA DE EMISIÓN	05/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DAVILA BAEZA	Nº 636
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y NUEVA RENGIFO	
Fecha Inicio: 06/05/2019	Fecha Término: 11/05/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada		
Vereda	X	4 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	30 M ²
Total:		34 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 34 M ² Por: 6 Días
P.O.V.P. Monto Derechos Municipales: \$ 732.741. Orden de Ingreso: No.29.330.058 del 26/08/2019, Reparar arranque de agua potable en Dávila Baeza Nº 636 por 6 días desde el 06/05/2019, 4 M ² de Acera y 30 M ² de Acopio, Ingreso Dom Nº 3040/2019. Permiso Serviu Nº19/3390 de fecha 12/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser trabajo efectuado en mes desfasado. Corresponde a Emergencia Nº 57 de fecha 06/05/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/RR/jrr.-19/07/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1614304.